



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

28 DIC 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

26 DIC 2016

JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCION N° 481 DE
2016 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 0999

Santiago, 01 de Diciembre de 2016

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depto. Jurídico	
Depto. T.R. y Registro	<i>[Handwritten signature]</i>
Depto. Contabilidad	<i>[Handwritten signature]</i>
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$ _____	
Imputación _____	
Anot. Por _____	
Imputación _____	
Deduc. Dto. _____	

12 DIC 2016

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución N°481 de fecha 24 de Junio de 2016 se concedió al **SR. NELSON ROBERTO BELTRAN ALVEAR**, Cédula de Identidad N° **6.052.900-0**, exonerado de **CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES, CORHABIT**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

2° Que, de acuerdo al nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social de fecha 28.10.2016 se procederá a modificar Resolución N°481 de fecha 24 de Junio de 2016.

DVG/NPP

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

14887254

INUTILIZADO
Oficina Exonerados Políticos

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2013
01 de Diciembre de 2014
01 de Diciembre de 2015

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N°481 de fecha 24 de Junio de 2016, por el siguiente:

Concédase al **SR. NELSON ROBERTO BELTRAN ALVEAR**, Cédula de Identidad N° **6.052.900-0**, exonerado de **CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES, CORHABIT**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2013 a \$166.129.-

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2013 \$ 170.066.-
01 de Diciembre de 2014 \$ 179.777.-
01 de Diciembre de 2015 \$ 186.860.-

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

INUTILIZADO
Oficina Exonerados Políticos